



Santiago de Cali, 30 de marzo de 2019

Señores  
**DIAN**  
**Seccional Cali**  
Ciudad

**REF: Requisitos para el Registro Web según el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario**

Con el fin de realizar el trámite que establece el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro como entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial:

**1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.**

La entidad que represento se denomina Fundación Equipo Scout de Emergencia, identificada con el NIT 900.916.446-8 con domicilio en la Clle 9B No. 30 -30 de la ciudad de Santiago de Cali (Valle)

**2. La descripción de la actividad meritoria.**

La actividad meritoria que desarrolla la Fundación es:

El apoyo a la población en general por medio del desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Promover la participación ciudadana en el proceso social de la gestión del riesgo de desastres. (Numeral 3 del artículo 359 del Estatuto Tributario).
- ✓ Talleres de capacitación en planes comunitarios, planes empresariales, planes barriales, escolares, planes de eventos masivos, planes de emergencia y contingencia, centros seguridad humana, comerciales, hospitalarios, búsqueda y rescate en montaña, espacios confinados, manejo de equipos, conformación de brigadas, en lo ambiental, en riesgo o simulacros, primeros auxilios, Atención pre Hospitalaria (APH), primera respuesta, Soporte vital Básico (BLS), rescate acuático, búsqueda y rescate en espacios confinados (BREC), desarrollar todos proceso de gestión del riesgo.(Numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, literal d)
- ✓ Planes municipales y/o departamentales de gestión del riesgo de desastres. (Numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, literal a)
- ✓ Estrategias municipales y/o departamentales de respuesta a emergencias. (Numeral 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario)

**3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.**



El Beneficio o excedente neto de la entidad se destinan a la ejecución de las actividades del objeto social en el año siguiente.

**4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que están autorizados por la Asamblea general según acta No. 10.**

Excedente contable por distribuir \$69.034.531 correspondiente a saldo de los excedentes año 2017 y excedentes 2018

La entidad tiene por asignación permanente la compra de un carro de emergencias año 2017, 2018 y 2019, que solicito aprobación en el acta No. 8 y ratifica en el acta No. 10, valor del carro \$55.000.000 realizado en el año 2018.

**5. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.**

<b>Nombre</b>	<b>Cedula de Ciudadanía</b>	<b>Cargo</b>
Walter Triviño	16.759.345	Presidente
Diego Mauricio López	94.457.518	Director Administrativo

**6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.**

La Fundación no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral por lo cual no ha realizado este tipo de pago.

Solo se encuentra vinculada tres (5) funcionarios por contratos de prestación de servicios que son: el Representante legal, Director Administrativo, Directora Financiera, la Auxiliar contable, Asistente Administrativa, y El valor total causado al 31 de diciembre de 2018 asciende a la suma de \$62.152.576 pagado a ellos.

**7. Los nombres e identificación de los fundadores**

<b>Miembros Fundadores</b>	<b>Cedula de Ciudadanía</b>
Walter Triviño	16.759.345
Viviana Linares	1.144.025.403
Julio Aníbal Montoya	16.931.319
León María Guerrero	16.916.497

**8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.** Según los estados financieros indican que el patrimonio total asciende a la suma de \$152.793.636

**9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.**



La Fundación NO recibió durante el año 2018 donaciones

**10. Cuando las donaciones se perciban en eventos colectivos, sin que sea posible la identificación particular de los donantes, se deberá inscribir el monto total percibido, la fecha y la destinación del mismo.**

La Fundación no obtuvo recursos de eventos colectivos.

**11. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.**

El informe se anexa a este documento y se exhibe en la página web de la Fundación.

**12. Los estados financieros de la entidad.**

Se anexan al presente documento y se exhiben en la página web de la Fundación.

**13. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda;**

La declaración de renta del año 2018 no se presentó ya que los vencimientos empiezan a partir de abril 2019.

**14. Los recursos de cooperación internacional no reembolsable que reciban o ejecuten.**

La Fundación no ha recibido ni ejecutado este tipo de recursos durante el año 2018 y la vigencia actual del año 2019.

De esta forma damos cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

**WALTER TRIVIÑO**

Representante Legal